



RESOLUCIONES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062

GERENCIA

RESOLUCIÓN No. 0900
04 de Diciembre de 2023

“Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Obra No. 118-2016 suscrito entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E y el CONSORCIO SAN VICENTE 2016”

CONSIDERACIONES

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., identificada con NIT 900091143-9 y el CONSORCIO SAN VICENTE 2016, identificado con NIT 900978982-1, representante legal GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY, suscribieron el Contrato de Obra No 118-2016 del 8 de Junio de 2016, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE SALUD SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE PASTO, por un valor inicial de \$ 6.774.318.032 (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE.) y plazo inicial de diez meses con fecha de terminación inicial del 29 de Abril del 2017.

Que al contrato No 118-2016 se le realizaron adiciones y prórrogas avaladas por la interventoría y el contratante, detalladas a continuación:

CONTRATO No 118-2016			
ADICIONES Y PRORROGAS	FECHA	VALOR	TIEMPO
ACTA DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA	15/12/2017		10 MESES
ADICIÓN EN VALOR Y MODIFICACIÓN	27/08/2018	45.000.000,00	
ACTA DE PRORROGA	25/10/2018		4 MESES
ACTA DE PRORROGA	12/03/2019		4 MESES
ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA	13/08/2019	1.332.439.667,45	3 MESES
ACTA DE PRORROGA	13/11/2019		1,5 MESES
ACTA DE ADICIÓN	20/12/2019	81.459.759,92	
ACTA DE PRORROGA	31/01/2020		1,5 MESES
ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA	06/07/2020	1.931.691.395,90	5 MESES Y 4 DIAS
ACTA DE ADICIÓN	28/12/2020	677.781.372,42	
ACTA DE PRORROGA	27/01/2021		3 MESES Y 15 DIAS
TOTAL		4.068.372.195,69	32 MESES Y 19 DIAS

El valor total final del contrato es de \$10.842.690.227,69 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.), con un plazo de ejecución final de 42 meses 19 días.

Que la CLÁUSULA DECIMA NOVENA—LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO del contrato de obra No 118-2016, establece lo siguiente: “El presente contrato se liquidara de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de extinción del plazo de ejecución del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran

los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **PARAGRAFO: LIQUIDACION UNILATERAL: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto y los subsiguientes dos (2) meses, será practicada directa y unilateralmente por la E.S.E. Pasto Salud y se adoptara por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición."**

Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dispone: **ARTÍCULO 11. Del plazo para la liquidación de los contratos.** La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. **Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A.** Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo

Que la interventoría del contrato da cuenta que del seguimiento técnico al mismo se cumplió con el objeto contractual pactado.

Que la ejecución administrativa y financiera del contrato se desarrolló según la información que se señalan a continuación:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.	118 - 2016
CONTRATANTE.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD
CONTRATISTA.	CONSORCIO SAN VICENTE 2016 - Representante legal Arq. Gustavo Gil Garay – Ing. Sonia Alejandra Acosta Caicedo– Representante Legal Suplente
INTERVENTOR	CONSORCIO CONSALUD – Representante legal ing. Víctor Erazo Mendoza
OBJETO DEL CONTRATO:	Construcción y dotación de mobiliario del Centro de Salud San Vicente del Municipio de Pasto
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 6.774.318.032
VALOR ADICION No. 1 DEL 27 DE AGOSTO DE 2018	\$ 45.000.000
ADICION VALOR No. 2 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019	\$ 1.332.439.667,45
ADICION VALOR No. 3 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 81.459.759,92
ADICION VALOR No. 4 DEL 6 DE JULIO DE 2020	\$ 1.931.691.395,90
ADICION VALOR No. 5 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 677.781.372,42

Carrera 20 No. 19B – 22. San Juan de Pasto
Teléfonos: 7201372 - 7209860 - 7205137 - 7217441 – 7216749. Fax: 7200899
pastosaludese@pastosaludese.gov.co - www.pastosaludese.gov.co
Sirviendo con Amor



GERENCIA

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 10.842.690.227,69
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	10 meses
ADICIÓN EN TIEMPO 1 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017	10 meses
ADICIÓN EN TIEMPO 2 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018	4 meses
ADICIÓN EN TIEMPO 3 DEL 12 DE MARZO 2019	4 meses
ADICIÓN EN TIEMPO 4 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019	3 meses
ADICIÓN EN TIEMPO 5 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019	1.5 meses
ADICIÓN EN TIEMPO 6 DEL 31 DE ENERO DE 2020	1.5 meses
ADICIÓN EN TIEMPO 7 DEL 6 DE JULIO DE 2020	5 meses y 4 Días
ADICIÓN EN TIEMPO 8 DEL 27 DE ENERO DE 2021	3 meses y 15 Días
PLAZO DE EJECUCION ACTUALIZADO	42 meses y 19 Días
FECHA DE INICIACION:	29/06/2016
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29/04/2017
SUSPENSIÓN No. 01	13/10/2016
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 01	2/11/2016
REINICIO No. 01	4/11/2016
SUSPENSIÓN No. 02	9/02/2017
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 02	9/03/2017
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 02	10/04/2017
PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 02	24/04/2017
REINICIO No. 02	9/06/2017
SUSPENSIÓN No. 03	14/07/2017
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 03	15/08/2017
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 03	4/09/2017
REINICIO No. 03	9/10/2017
SUSPENSIÓN No. 04	30/12/2017
REINICIO No. 04	9/01/2018
SUSPENSIÓN No. 05	26/12/2018
REINICIO No. 05	8/01/2019
SUSPENSIÓN No. 06	22/03/2019
REINICIO No. 06	22/04/2019
SUSPENSIÓN No. 07	21/12/2019
REINICIO No. 07	27/01/2020
SUSPENSIÓN No. 08	14/03/2020
PRORROGA No 1 DE SUSPENSIÓN No. 08	13/04/2020
PRORROGA No 2 DE SUSPENSIÓN No. 08	02/05/2020
PRORROGA No 3 DE SUSPENSIÓN No. 08	01/06/2020
REINICIO No. 08	01/07/2020
SUSPENSIÓN No. 09	01/12/2020
REINICIO No. 09	21/12/2020
SUSPENSIÓN No. 10	28/12/2020
PRORROGA No. 1 SUSPENSIÓN No. 10	12/01/2021
REINICIO No. 10	27/01/2021
SUSPENSIÓN No. 11	10/05/2021
PRORROGA No 1 DE SUSPENSIÓN No. 11	17/05/2021
PRORROGA No 2 DE SUSPENSIÓN No. 11	22/05/2021
PRORROGA No 3 DE SUSPENSIÓN No. 11	05/06/2021
REINICIO No. 11	28/06/2021
FECHA DE TERMINACION MODIFICADA	03/07/2021

2. GARANTIAS

COMPañÍA ASEGURADORA	CONFIANZA			
POLIZA No	GU054175 - CERTIFICADO GU08830			
GARANTIAS	VIGENCIAS ACTUALIZADAS		VALOR ASEGURADO	
	DESDE	HASTA	VALOR	%
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2021	29/04/2022	3.252.807.068,00	30%
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	29/12/2021	29/12/2026	2.168.588.876,48	20%
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	29/12/2021	29/12/2024	542.134.511,00	5%
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	12/12/2021	29/04/2022	3.329.307.068,00	100%
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	12/12/2021	29/12/2026	3.252.807.068,00	30%

COMPañÍA ASEGURADORA	CONFIANZA			
POLIZA No	RE001285 - CERTIFICADO GU08830			
GARANTIAS	VIGENCIAS ACTUALIZADAS		VALOR ASEGURADO	
	DESDE	HASTA	VALOR	%
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	15/05/2021	03/07/2021	500SMMLV	

3. ACTAS DE OBRA Y PAGOS REALIZADOS

ACTA	VALOR TOTAL	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VR. NETO
ANTICIPO INICIAL			\$ 2.032.295.409,00
ACTA PARCIAL 1	\$ 390.071.588,40	\$ 117.021.476,52	\$ 273.050.111,88
ACTA PARCIAL 2	\$ 473.374.832,00	\$ 142.012.449,60	\$ 331.362.382,40
ACTA PARCIAL 3	\$ 234.859.967,00	\$ 70.457.990,00	\$ 164.401.977,00
ACTA PARCIAL 4	\$ 291.401.792,00	\$ 87.420.538,00	\$ 203.981.254,00
ACTA PARCIAL 5	\$ 184.416.576,00	\$ 55.324.973,00	\$ 129.091.603,00
ACTA PARCIAL 6 Y DISEÑOS	\$ 224.507.838,00	\$ 67.352.351,00	\$ 167.155.487,00
	\$ 10.000.000,00		
ACTA PARCIAL 7	\$ 212.150.655,00	\$ 63.645.197,00	\$ 148.505.458,00
ACTA PARCIAL 8	\$ 316.629.450,00	\$ 94.988.835,00	\$ 221.640.615,00
ACTA PARCIAL 9	\$ 337.548.706,00	\$ 101.264.612,00	\$ 236.284.094,00
ACTA PARCIAL 10	\$ 333.208.147,00	\$ 99.962.444,00	\$ 233.245.703,00
ACTA PARCIAL 11 Y DISEÑOS	\$ 295.509.389,00	\$ 88.652.817,00	\$ 241.856.572,00
	\$ 35.000.000,00		
ACTA PARCIAL 12	\$ 341.734.096,00	\$ 102.520.229,00	\$ 239.213.867,00
ACTA PARCIAL 13	\$ 589.132.209,00	\$ 176.739.663,00	\$ 412.392.546,00
ACTA PARCIAL 14	\$ 844.089.056,00	\$ 253.226.717,00	\$ 590.862.339,00
ACTA PARCIAL 15	\$ 599.085.755,00	\$ 179.725.727,00	\$ 419.360.028,00
ACTA PARCIAL 16	\$ 688.029.888,00	\$ 206.408.966,00	\$ 481.620.922,00
ANTICIPO ADICIÓN No 2			\$ 399.731.900,24



RESOLUCIONES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSIR	062

GERENCIA

ACTA PARCIAL 17	\$ 413.856.306,00	\$ 124.156.891,80	\$ 289.699.414,20
ACTA PARCIAL 18	\$ 469.643.359,00	\$ 140.893.007,70	\$ 328.750.351,30
ANTICIPO ADICIÓN No 3			\$ 24.437.927,98
ACTA PARCIAL 19	\$ 246.478.648,00	\$ 73.943.594,40	\$ 172.535.053,60
ACTA PARCIAL 20	\$ 278.909.222,47	\$ 83.672.766,74	\$ 195.236.455,73
ANTICIPO ADICIÓN No 4			\$ 579.507.418,77
ACTA PARCIAL 21	\$ 965.399.434,30	\$ 289.619.830,29	\$ 675.779.604,01
ACTA PARCIAL 22	\$ 570.913.427,54	\$ 171.274.028,26	\$ 399.639.399,28
ACTA PARCIAL 23	\$ 745.559.286,20	\$ 223.667.785,86	\$ 521.891.500,34
ANTICIPO ADICIÓN No 5			\$ 203.334.411,72
ACTA PARCIAL 24	\$ 751.180.894,23	\$ 225.354.474,23	\$ 525.826.420,00
TOTALES	\$ 10.842.690.226,17	\$ 3.239.307.364,40	\$ 10.842.690.226,17

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 6.774.318.032
VALOR ADICION No. 1 DEL 27 DE AGOSTO DE 2018	\$ 45.000.000
ADICION VALOR No. 2 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019	\$ 1.332.439.667,45
ADICION VALOR No. 3 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 81.459.759,92
ADICION VALOR No. 4 DEL 6 DE JULIO DE 2020	\$ 1.931.691.395,90
ADICION VALOR No. 5 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 677.781.372,42
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 10.842.690.227,69
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	\$ 10.842.690.226,17
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0.00
SALDO A FAVOR DE PASTO SALUD E.S.E	\$ 1.52

Que finalizada la ejecución contractual el 3 de julio de 2021, mediante comunicación enviada el 7 de octubre de 2022 al contratista de obra, la entidad pública remitió proyecto de acta de liquidación bilateral. Sin que se obtuviera respuesta por parte del contratista de obra.

Que el contratista de obra durante la ejecución y la etapa pos contractual presentó reclamaciones con el fin de que se reconozca el desequilibrio contractual generado por las diversas circunstancias acontecidas en la ejecución del contrato que, además, muchas de ellas provocaron las suspensiones referenciadas en esta acta.

Que en audiencia de conciliación ante la Procuraduría 156 Judicial II bajo el radicado SIGDEA E-2022-580050, el CONSORCIO SAN VICENTE 2016 y la ESE PASTO SALUD llegaron a un acuerdo el día 12 de abril de 2023 con el visto bueno del Ministerio Público, en el cual la ESE PASTO SALUD se comprometió al pago de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS. (\$533.201.357,52)** a favor del CONSORCIO SAN VICENTE 2016.

La suma acordada fue el resultado de la determinación técnica, jurídica y financiera de la reclamación presentada por el contratista; las salvedades, observaciones y contra reclamaciones hechas por el equipo supervisor del contrato. Las cuales también constan en las Actas de reunión del Comité de Conciliación de la Entidad.

De esta forma, el acuerdo contemplaba la liquidación definitiva del contrato y el pacto de paz y salvo mutuo entre las partes. Sin embargo, contemplando que el procedimiento administrativo y conciliatorio debe ser aprobado por un juez de la jurisdicción contenciosa administrativa, el asunto fue puesto en conocimiento del Tribunal Administrativo de Nariño, dentro del radicado: 52001233300020230011400.

Mencionada autoridad se pronunció negativamente frente al acuerdo, decisión que se encuentra actualmente recurrida en sede de reposición sin que a la fecha exista resolución definitiva sobre la liquidación.

Que en atención a la responsabilidad y deber legal de liquidar el presente contrato, es menester disponer sobre la liquidación del contrato de obra No 118-2016, sin desconocer los términos establecidos en la audiencia de conciliación, el acta de conciliación y los demás documentos del trámite prejudicial y judicial.

Que el Contrato de Obra bajo estudio, está sometido a las normas generales de contratación (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), siendo competencia de la entidad liquidar el contrato de forma unilateral, de acuerdo con el PARAGRAFO de la CLÀUSULA DECIMA NOVENA del convenio entre las partes.

En uso de las competencias administrativas y contractuales, la Gerencia de la ESE Pasto Salud:

RESUELVE

PRIMERO: **LIQUIDAR** unilateralmente el Contrato de Obra No 118-2016 del 8 de Junio de 2016, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE SALUD SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE PASTO**, suscrito entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E** y el **CONSORCIO SAN VICENTE 2016 R.L. ARQ. GUSTAVO GIL GARAY**.

SEGUNDO: En consideración al acuerdo conciliatorio en trámite de revisión jurisdiccional, someter los efectos de la presente liquidación, con base en los siguientes términos:

PARAGRAFO 1. De aprobarse el acuerdo conciliatorio, el presente contrato se entenderá liquidado conforme a lo establecido en la actuación prejudicial ante la Procuraduría bajo el radicado SIGDEA E-2022-580050, por lo que en este escenario, las partes deberán cumplir con las obligaciones pactadas; ello es, que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE, pagará, al CONSORCIO SAN VICENTE 2016, la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS. (\$533.201.357,52)**, contenida en el acta de conciliación, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto en lo que respecta a la ejecución del Contrato 118-2016, y sin la posibilidad de presentar nuevas reclamaciones administrativas o judiciales; el valor a pagar se resume en el siguiente cuadro:



GERENCIA

EQUILIBRIO CONTRACTUAL	
EQUILIBRIO CONTRACTUAL CONTRATO No 118-2016 - AÑO 2016-2017	\$ 594.603.415,50
AFECTACIÓN 3% DE IVA	\$ 63.274.802,10
IMPLEMENTACIÓN PAPSO 2020-2021	\$ 44.238.315,11
DIRECTOR DE OBRA , RESIDENTE Y VIGILANCIA PERIODO DE SUSPENSIÓN 2018-2021	\$ 126.889.513,50
SUBTOTAL	\$ 829.006.046,20

MENOS IMPREVISTOS SEGÚN ACTA FINAL	\$ 247.548.829,12
DESCUENTO POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL COMPONENTE ELECTRICO DE LA OBRA DEL 3 DE JULIO DE 2021 A DICIEMBRE 28 DEL 2021	\$ 48.255.859,56
TOTAL	\$ 533.201.357,52

En este escenario, se entenderá que los documentos aportados en sede judicial y prejudicial hacen parte integrante de la liquidación.

PARÁGRAFO 2. En caso de que el Tribunal Administrativo de Nariño finalmente impruebe el acuerdo conciliatorio, las circunstancias, conceptos y motivaciones plasmadas en la audiencia y acta de conciliación y el expediente prejudicial y judicial, que motivaron las reclamaciones y acuerdos en sede prejudicial, se considerarán salvedades en favor de ambas partes, en especial las incluidas en el documento denominado "ANEXO TÉCNICO EQUILIBRIO CONTRACTUAL CONTRATO 118-2016" elaborado por la Supervisión y aportado a la actuación. Encontrándose en la potestad de hacer uso de las acciones judiciales respectivas únicamente sobre los hechos reclamados en la solicitud de conciliación presentada ante la Procuraduría Judicial.

En tal caso, los términos de la liquidación, serán los siguientes:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 6.774.318.032
VALOR ADICION No. 1 DEL 27 DE AGOSTO DE 2018	\$ 45.000.000
ADICION VALOR No. 2 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019	\$ 1.332.439.667,45
ADICION VALOR No. 3 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 81.459.759,92
ADICION VALOR No. 4 DEL 6 DE JULIO DE 2020	\$ 1.931.691.395,90
ADICION VALOR No. 5 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 677.781.372,42
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 10.842.690.227,69
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	\$ 10.842.690.226,17
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DE PASTO SALUD E.S.E	\$ 1,52

TERCERO: Publíquese la presente resolución en el portal único de contratación correspondiente y en la página web de la entidad, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al contratista de la obra y COMUNIQUESE a la interventoría, para su conocimiento y fines pertinentes.

- o **QUINTO:** Contra la presente resolución, procede únicamente el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ana Belén Arteaga Torres
ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
Gerente

Pasto, 4 de diciembre de 2023

Proyectó:

Ing. Nancy Amanda Ramos O.
Apoyo Técnico a la Supervisión

Proyectó:

Arq. Juan Alberto Cifuentes D.
Apoyo Técnico a la Supervisión

Proyectó:

Representante legal. Roberto Oliva Jaramillo
Grupo Asesor Externo (Oliva Jaramillo & Asociados)

Revisó:

José Fabián Jurado Mora
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:

Sebastián Granja Ordoñez
Jefe de Oficina Asesora de Planeación